

BOLETIN

DE PRIMERA ENSEÑANZA

DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA.



SE PUBLICA LOS DIAS 10, 20 Y 30

Continúa la Circular de la Dirección general de Instrucción pública

Ahora entramos de lleno en el tercero y más difícil periodo, en el que es preciso llevar la ilustración á las clases pobres, á los jornaleros de las ciudades, á los braceros de las campiñas á quienes la instrucción primaria ha de proporcionar el beneficio de suavizar las costumbres, de aclarar la inteligencia, de dar el criterio para comprender sus deberes y derechos, en una palabra, de libertar los del yugo de preocupaciones antiguas, poniéndolos al mismo tiempo á cubierto de las ilusiones engañosas de los forjadores de quimeras sobre su suerte futura. Que aquí está la mayor dificultad, que aquí se halla el principal obstáculo, no hay para qué ocultarlo. Al penetrar en las capas sociales á quienes una ignorancia de siglos ha hecho más resistentes y refractarias á las mejoras de la civilización, vamos á luchar, no solo con preocupaciones inventadas y con la porfiada rutina, no ya con el amor propio de aquellos que parecen ofenderse ante el intento de que los hijos superen en conocimientos á los padres, sino también con otro enemigo más formidable: con la escasez y la pobreza. A causa de ella nuestros honrados braceros consideran sus hijos como instrumentos de trabajo, como medios de allegar recursos necesarios para sostener la familia; dando lugar á que, prefiriendo el pequeño bien del momento á la mayor prosperidad venidera, se obstinen en mandar sus hijos á pastorear ganados ó auxiliar los trabajos mecánicos de una fábrica, ántes que conducirlos á la escuela á adquirir la instrucción indispensable, tesoro que por desgracia solo

AÑO. VI —N.º 10.º—20 DE ENERO DE 1866.

pueden apreciar bien aquellos que lo poseen. Inglaterra, Bélgica y Francia luchan ya denodadamente contra tales obstáculos; y si España no ha de quedar lastimosamente rezagada, preciso es que no se detenga en el camino emprendido: reunidos los esfuerzos colectivos del Estado y los del clero católico, depositario exclusivo en los siglos medios del saber de la humanidad, y que no ha de renunciar ciertamente á su altísima misión; alentando y estimulando á la actividad individual, que puede cooperar eficazmente al buen éxito, de esperar es que lleguemos dentro de algunos años al estado en que se encuentran Prusia, Suiza y casi toda la Alemania. Y por cierto que la situación de países en que la perfección de la agricultura asombra, los adelantos de la industria admiran, y la tranquilidad interior del Estado, la paz de las familias, la dulzura de las relaciones sociales cautivan y avasallan el ánimo de los viajeros de otras naciones ménos afortunadas, deberían acallar las absurdas alarmas de los que, dominados por añejas preocupaciones, no ven en la difusión y propagación de la enseñanza y del saber sino alicientes para la envidia, incentivos para las ambiciones, estímulo para la depravación y el libertinaje, y causas de perdición y ruina para los Estados. Por fortuna negar hoy lo grandioso del fin, discutir la certeza del resultado, desconocer que difundir la ilustración es difundir el bien intelectual y material, parece como vana paradoja, permitida solo á extraviadas inteligencias.

Examinemos ahora, y sobre esto llamo particularmente la atención de V. S., los medios de que es posible disponer para llegar á este gran resultado político y social.

Como acaso no haya auxiliares más útiles para combatir la ignorancia que aquellos que se consagran á las modestas y penosas tareas del Profesorado de primera enseñanza, cumple investigar ante todo lo que pueda hacerse para aumentar el número, perfeccionar la instrucción y asegurar decorosa subsistencia á los Maestros. Cabe crear algunas Escuelas Normales de Maestros y Maestras, dotando de institución tan fecunda á las provincias que no la tienen, y cabe sobre todo perfeccionar la enseñanza que se da en dichas Escuelas, debiendo V. S. fijarse en este punto al extender su Memoria, indicando con severa imparcialidad los defectos de que adolece su actual organización pedagógica y administrativa.

Con respecto á los medios de subsistencia de los Maestros, ade-

mas de estimular á los Ayuntamientos á que doten convenientemente á los que aún no lo estén, haciéndoles comprender que no hay gasto en mas alto grado reproductivo que el de la instruccion, hay que pensar seriamente en los dos males de que con mas frecuencia y razon se quejan los Maestros, á saber: en los atrasos que suelen experimentar en el pago de sus haberes y en la falta de un sistema de jubilaciones que les asegure recursos para subsistir en el último tercio de su vida. Aunque respecto al primer punto se han dictado reiteradas medidas administrativas, y se ha logrado disminuir los abusos, es preciso atajarlos por completo; pues se comprende la perturbacion que origina y las humillaciones que causa á un Maestro el atraso en el pago de un sueldo que necesita para hacer frente á las exigencias diarias de la vida. Con este fin espero que V. S. informe acerca de los resultados del sistema de centralizacion de fondos adoptado como ensayo en algunas provincias, y tambien acerca de si es mas conveniente continuar el del pago hecho directamente por las Municipalidades, determinando los obstáculos con que tropieza el abono puntual de los haberes con uno ú otro sistema.

Asegurada la subsistencia del Maestro durante el periodo en que puede consagrarse á sus penosas tareas, urge abordar el problema de proporcionarle amparo para su vejez. Las jubilaciones son, no solo justa recompensa de las tareas del Maestro, sino que la falta de sistema en esta materia está pesando fatalmente sobre el progreso de la educacion popular, porque son muchos los pueblos donde se toleran Preceptores decrépitos que regentan Escuelas, digámoslo asi, ilusorias, sin que los agentes de la Administracion se atrevan á señalar su inutilidad, porque retroceden ante el espectáculo del abandono y la miseria en que quedaria el desdichado Maestro.

Distintos son los sistemas ideados ó ensayados para asegurarles jubilaciones, ya por medio de cajas de ahorros y de prevision, ya por subvenciones del Municipio, de la provincia y del Estado: y sobre todos ellos debe emitir V. S. su ilustrado parecer.

Teniendo para su educacion numerosas Escuelas Normales; disfrutando como hoy disfrutan de completa inamovilidad é independencia, pues para la mas sencilla traslacion se instruye expediente; obteniendo el pago regular de sus modestos haberes, y logrando asegurar una vejez tranquila y al abrigo de la miseria, nada mas

tendria derecho á exigir el Profesorado de primera enseñanza, á quien incumbe asegurarse prestigio y respeto practicando las virtudes, acallando las ambiciones, y sobre todo apartandose de las luchas ardientes de los partidos y de las banderías de localidad, á que deben ser ajenas por completo las dos personas llamadas principalmente á guiar á las clases agricultoras por los senderos del bien; el Sacerdote, que predica la eterna verdad y la moral sublime del Crucificado, y el Maestro, que siembra los gérmenes del saber en las tiernas generaciones encomendadas á sus desvelos.

Mas para llegar al grado apetecible de ilustracion, no basta fomentar los planteles de Maestros ni darles mejores condiciones de existencia; sino que es preciso distribuirlos convenientemente, aumentando tambien las Escuelas de que carecen aún por desgracia muchos pueblos de la Monarquía. Contando con el auxilio de las Juntas provinciales, de los Inspectores y Directores de Escuelas Normales, y acudiendo á los datos estadísticos acopiados por la Administracion, puede V. S. acompañar un Estado que comprenda nominativamente los pueblos de ese distrito universitario que carecen de Escuela, con expresion de su vecindario, y calculando aproximadamente los gastos que su instalacion pueda ocasionar. Donde el Municipio no alcance á sufragarlos deben contribuir la provincia y el Estado.

Pero como es preciso no hacer cálculos que por exagerados asusten; como no cabe exigir sacrificios extraordinarios, y es preciso contentarse con lo posible, hay que procurar la mayor economía, tomando muy en cuenta para ello las distintas condiciones de poblacion ó de riqueza de cada provincia. Donde se hallen muy agrupados los habitantes, podrá convenir por de pronto un solo centro escolar para dos ó tres pueblos; donde estén diseminados y las poblaciones á largas distancias ó separadas por obstáculos naturales, convendrá crear Escuelas de temporada.

Se continuará.

SECCION DE VARIEDADES.

Defuncion. La maestra de Calzada de Valdunciel D.^a Teresa

Dominguez ha pasado á mejor vida. Su muerte ha sido sentida por las niñas y las madres. En su remplazo ha sido nombrada maestra interina Doña Rosalia Herrero, que reúne condiciones legales y ha servido ya la escuela de niñas del pueblo de los Santos.

Otra interinidad. Para la incompleta de niños del pueblo de la Hoya, á propuesta del Sr. Inspector, ha sido nombrado D. Julian Barrado, persona que reúne los requisitos legales y que parece está propuesto para la propiedad de dicha escuela.

Escuela trasladada. La elemental de la Compañía de esta Ciudad ha pasado por fin, y despues de cuatro meses de abandonados los niños, á un local de la Normal de maestros y donde estuvo la seccion superior. Es local segun se nos dice, reducido, puesto que no hace arriba de 50 niños, de manera que hasta 140 lo menos que habia en el de la Compañía, resulta que un centenar de los hijos de la clase pobre de la poblacion estan sin recibir la conveniente instruccion. No es esto lo peor, sino que creemos que este mal ha de durar todo el año 66. Mientras se forma el presupuesto ordinario y se incluye en él la cantidad necesaria para la reparacion, se aprueba, se remata la obra, se hace y demas, bien se pasará el corriente año. Allá veremos.

Exámenes de reválida. En los días 11 y 12 de los corrientes tuvieron lugar los ejercicios de seis aspirantes al título de maestros elementales. Cinco parece que habian sido ya suspensos en los exámenes últimos, y que son hoy tres cursantes de tercer año en la normal para superiores. De los seis examinandos uno nos han dicho que salió suspenso y los cinco aprobados.

Nuevo local. Se piensa y trata de construir en el pueblo de Villaseco de los Gamitos, y al efecto y por la seccion de Fomento se anuncia en el Boletin oficial del 5 el remate que en pública subasta ha de tener lugar el 24 del corriente. No se admite proposicion que esceda de la cantidad de 1181 escudos y 23 milésimas á que asciende el presupuesto formado por el arquitecto provincial. Las obras se han de ejecutar con estricta sujecion al plano y condiciones económicas y facultativas que se hallan de manifiesto en las oficinas de la Seccion de Fomento.

Estadística. La relativa á la 1^a enseñanza de esta provincia correspondiente al quinquenio de 1861 á 1865 ambos inclusive, parece haberla ya terminado el Sr. Inspector del ramo con todos los detalles que se piden en los 24 cuadros que se nos ha dicho que comprende. Debe haberse pasado ya á la Junta de Instruccion pública para que dé su informe, y al Sr. Rector despues para los fines que se indican en la circular de la Direccion de 20 del pasado. Segun hemos oido en esta última estadística se ponen de manifiesto los progresos que se han hecho en los cinco años en favor de la enseñanza popular y de los maestros.

Las Novedades. Dice este diario político que en la provin-

cia de Salamanca se va desarrollando la instrucción primaria de la manera mas satisfactoria, y copia los datos que nuestro paisano *El Adelante* diera no ha mucho tiempo de los progresos notables que aqui se han advertido y se observan principalmente desde 1849. Termina *Las Novedades* diciendo: «Ojala que todas las provincias fueran émulas de las de Salamanca, y se empeñasen en una competencia de la que tantos beneficios habrian de resultar para los pueblos y para el progreso de la nacion española.» Damos sinceras gracias á *Las Novedades* por el buen juicio que forma de nuestra provincia respecto de la enseñanza popular.

Lo merecia. Al maestro del Villar de Gallimazo D. Manuel Blazquez se le ha aumentado la dotacion, elevando la escuela que dirige á la categoría de oposicion. El Ayuntamiento y Junta local conociendo los buenos servicios que en 20 años ha prestado el Señor Blazquez en el Villar, no han dudado elevar la consignacion en el presupuesto municipal, y teniendo noticia que gestionaba un ascenso á que tenia derecho en virtud de una declaracion de la superioridad, propusieron las autoridades locales á la provincial el aumento de sueldo de 250 escudos á 330. Damos la enhorabuena al maestro agraciado, y felicitamos por su acuerdo al Ayuntamiento y Junta del pueblo del Villar que tan bien comprenden sus intereses.

Inauguracion. De un dia á otro debe tener lugar la de las escuelas de nueva construccion de niños y niñas del Villar de Gallimazo, hechas por el actual Sr. Arquitecto provincial las reformas convenientes en el edificio en que estan los dos locales, y que por cierto segun nuestras noticias, han mejorado en condiciones y seguridad. Suponemos que la inauguracion se hará con la solemnidad correspondiente y que cabe en un pueblo. Al Sr. Inspector del ramo sabemos que se le ha invitado para que concurra al acto de la inauguracion y que con el mismo objeto se ha oficiado tambien á la Junta provincial.

Local compuesto. El de niños de Santibañez de Bejar que no hace mucho amenazaba una ruina, se ha habilitado y dado la seguridad conveniente para que no haya temores en las familias. Lo celebramos y felicitamos por ello al Ayuntamiento y Junta local.

Aumento de retribuciones. A los maestros de Candalaria, lo mismo al de niños que al de párvulos y á la maestra de niñas, se les ha fijado últimamente el emolumento de la retribucion en 900, 800 y 700 rs. anuales respectivamente. No nos parece mucho atendidas las circunstancias y riqueza de la poblacion; pero no obstante deben estar satisfechos los maestros porque guarda proporcion con las dotaciones.

Lo celebraremos. Dice la Revista de Alicante y refiriéndose á muy respetables conductos, que el actual Sr. Director de

Instrucción pública está resuelto á llevar á cabo muchas de las grandes reformas que necesita la 1.^a enseñanza, adoptando en este sentido una marcha perfectamente en armonía con las ideas emitidas en la última y notable circular que se publicó en la Gaceta del 21 pasado y que estamos insertando en nuestro Boletín.

Las reformas, dice dicho periódico, parece que se acometerán de lleno tan pronto como cesando las circunstancias anormales que pesan hoy sobre el país, entre este en su vida normal y los cuerpos colegisladores en sus ordinarias y graves tareas.

Produce su efecto. La circular de la Junta de Instrucción pública con la declaración que ha hecho de los maestros premiados, lo mismo que de quienes se hace mención honorífica, ha producido comunicados y cartas que se remiten á esta redacción y que no podemos ni debemos insertar; pero si manifestamos que los profesores que tienen buena opinión y legítimamente adquirida, lo mismo que los que tienen el amor propio que se debe en estos casos, dicen que á la vez que celebran y aplauden el celo de las autoridades de provincia en favor de la enseñanza primaria y los medios que emplean para fomentarla, dicen también que no es extraño que no figuren sus nombres toda vez que causas ajenas á su voluntad no lo han permitido. Ya hemos salido nosotros á la defensa de estos maestros, porque no habiéndose celebrado exámenes en unas partes, no habiendo dado parte en otras las Juntas locales de sus resultados con varias razones á la vez muy atendibles, mal ha podido premiárseles cuando no se han apreciado circunstancias, sino hechos positivos. De haberse celebrado exámenes en todas las escuelas de la provincia y dado el parte oportuno, y á no haber mediado razones especiales en algunos maestros, algunos de los que no figuran en la lista de los premiados, estamos seguros que figurarian, porque es conocida su aptitud, su celo y su amor á la enseñanza. En la memoria última publicada por el Sr. Rector figuran muchos mas maestros que merecen buen concepto de las autoridades y que han dado para ello evidentes pruebas de idoneidad en virtud de exámenes celebrados, y por tanto publicaremos en otra ocasión sus nombres para que el amor propio de unos no se crea ofendido, y para estimular á la vez á los que necesiten estímulo.

Mejoras en Bejar. Se han introducido y de alguna importancia en el distrito municipal, como resultado de la última visita de inspección. En el arrabal de Valdesangil cuyo local de escuela era detestable, la Junta local le ha variado y puesto á los niños provisionalmente en otro de mejores condiciones interin se construye otro de nueva planta. La escuela de este arrabal por su crecido vecindario se elevará á la categoría de elemental, y a la esposa del maestro que tiene título competente se la gratifica porque en su escuela privada admita á las niñas pobres

En la Ciudad se subvenciona también de los fondos municipales á una maestra que reúne condiciones legales para que establezca

una escuela de niñas en la parroquia de Santa María é instruya las niñas pobres. Buena falta hacia tambien, y es de imperiosa necesidad en la misma parroquia otra escuela de párvulos.

SECCION DE ANUNCIOS.

PERMUTA.

El Maestro de uno de los pueblos importantes de la Rivera del Duero, *Saucelle*, desea permutar con otro profesor que dirija en esta provincia escuela de igual categoría y sueldo que la qua dirige. El Maestro de *Saucelle* tiene de dotacion 330 escudos y 50 por retribuciones, con mas un hermoso huerto, que cultivado da legumbres para el año. La casa con el huerto destinada al Masstro, se halla en el mismo edificio donde se encuentra la escuela, que bueno será decir de paso que el local es de buena forma, con buenas luces y ventilacion, provisto de menaje. El Maestro á quien pueda convenir la permuta debe dirijirse á D. Santiago Nuñez, profesor de *Saucelle*, para acordar los medios de entablarla en el Rectorado.

CORRESPONDENCIA DEL BOLETIN.

Sr. D. I. G. G. de C.—Si quiere V. cobrar la cantidad que el Sr. Alcalde de M. le adeuda, debe V. en nuestro concepto, demandarle ante el Juzgado de Paz toda vez que no niega el crédito. Creemos que es improcedente dirijirse á la Junta de Instruccion pública, toda vez que dice V. obran documentos en que se justifica el pago.

Sr. D. W. S. de P.—Si ese Ayuntamiento consigna en su presupuesto la cantidad que V. indica por concepto de retribuciones, entendemos que las autoridades de provincia la aprobarán, porque las locales están facultadas para dar la forma que mas convenga á los emolumentos que la ley concede á los Maestros.

Editor responsable, D. ANTONIO MARTIN LOPEZ.

SALAMANCA:

ESTAB. TIP. DE D. TELESFORO OLIVA, RUA, 25.